



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Quince (15) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2018-00113-00

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora el memorial que antecede, procedente del pagador de la Procuraduría General de la Nación, mediante el cual informa que obran dos medidas cautelares anteriores a la aquí decretada para ser aplicadas en la nómina de la demandada y por ello, quedará en turno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f70ff1d4dde10bc15c6bb2258affe6e1d573f7942d2f349ba817f4bf6dc8a518
Documento generado en 12/10/2020 01:44:57 p.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO Nº 110 EL

16 de OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA